



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0.21.10752
(23 DE NOVIEMBRE DE 2010)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010 que fijó el calendario académico escolar general del año 2011, para las instituciones educativas oficiales y no oficiales de educación formal y de adultos en el Municipio de Santiago de Cali. CALENDARIO ACADÉMICO A.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales en especial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010 la Secretaría de Educación Municipal fijó el Calendario Académico A para el año lectivo 2011.

Que por error de transcripción se hace necesario corregir los artículos, 2º, 3º y 4º de la Resolución No. 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010, teniendo en cuenta que se hace referencia al año 2010 y no al año 2011.

Que por error de transcripción no se incluyó en la denominación de la Resolución No. 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010 que es únicamente para las instituciones educativas no oficiales de educación formal y de adultos con las cuales la Secretaría de Educación Municipal suscriba contratos de Ampliación de Cobertura.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el encabezado de la Resolución No. 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010 que quedará así: Por la cual se establece el calendario académico escolar general del año 2011, para las instituciones educativas oficiales y no oficiales de educación formal y de adultos con las cuales la Secretaría de Educación Municipal suscriba contratos de Ampliación de Cobertura en el Municipio de Santiago de Cali. CALENDARIO ACADÉMICO A.

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 2º de la Resolución 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010, el cual quedará así: **Semanas lectivas:** Se define un periodo de trabajo académico de 40 semanas lectivas con los estudiantes, para el periodo escolar 2011 en concordancia con las siguientes fechas.

SEMANAS LECTIVAS

DESDE	HASTA	DURACIÓN
17 de enero de 2011	15 de abril de 2011	13 semanas
25 de abril de 2011	17 de junio de 2011	8 semanas
11 de julio de 2011	07 de octubre de 2011	13 semanas
17 de octubre de 2011	25 de noviembre de 2011	6 semanas
TOTAL		40 SEMANAS

Parágrafo 1.- Al inicio de los periodos establecidos en esta Resolución, el rector de la institución educativa fijará el horario académico semanal de los docentes, indicando el



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0.21.10752
(23 DE NOVIEMBRE DE 2010)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010 que fijó el calendario académico escolar general del año 2011, para las instituciones educativas oficiales y no oficiales de educación formal y de adultos en el Municipio de Santiago de Cali. CALENDARIO ACADÉMICO A.

cumplimiento de la asignación académica la orientación de estudiantes y demás actividades curriculares y de apoyo para darle cumplimiento al desarrollo de las cuarenta semanas lectivas.

Parágrafo 2º.- La jornada laboral de directivos docente y docente, se cumplirá, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1850 de 2002.

Parágrafo 3º.- Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán dentro o fuera de la institución educativa, actividades propias de su cargo indicadas en el artículo noveno del decreto 1850 del 2002, como actividades complementarias y pedagógicas.

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 3º de la Resolución 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010, el cual quedará así: **Vacaciones de directivos docentes y docentes.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto y 1850 de 2002, las fechas para el disfrute del derecho de vacaciones de los directivos docentes y docentes al servicio del Municipio de Santiago de Cali, se establecen las siguientes fechas:

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

DESDE	HASTA	DURACIÓN
20 de junio de 2011	8 de julio de 2011	3 semanas
5 de diciembre 2011	31 diciembre de 2011	4 semanas
		7 SEMANAS

Artículo 4º. Modifíquese el artículo 4º de la Resolución 4143.0.21.10572 del 12 de noviembre de 2010, el cual quedará así: **Receso estudiantil:** Las 12 semanas de receso a que tienen derecho los estudiantes se establecen en las siguientes fechas

RECESO ESTUDIANTIL

DESDE	HASTA	DURACIÓN
3 de enero de 2011	7 de enero de 2011	1 semana
10 de enero de 2011	14 de enero de 2011	1 semana
18 de abril de 2011	22 de abril de 2011	1 semana
20 de junio de 2011	8 de julio de 2011	3 semanas
10 de octubre de 2011	14 de octubre de 2011	1 semana
28 de noviembre de 2011	02 de diciembre de 2011	1 semana
05 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2011	4 Semanas
	TOTAL	12 SEMANAS



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


**RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.0.21.10752
(23 DE NOVIEMBRE DE 2010)**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 4143.0.21.10752 del 12 de noviembre de 2010 que fijó el calendario académico escolar general del año 2011, para las instituciones educativas oficiales y no oficiales de educación formal y de adultos en el Municipio de Santiago de Cali. CALENDARIO ACADÉMICO A.

Artículo 4°. Los demás artículos y consideraciones que no fueron modificadas por medio de la presente Resolución tienen plena validez y continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, a (23) días del mes de noviembre del año 2010.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MARIO HERNÁN COLORADO FERNANDEZ
Secretario de Educación Municipal

Proyectó y Elaboró: Argenis Bermúdez- L. Gestión Reguladora
Revisó: José Darwin Lenis Mejía – Subsecretario de Desarrollo Pedagógico 